



UAC

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

“RATIFICAN MODIFICATORIAS AL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2012-2021 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.”

RESOLUCIÓN N° 006-AU-2016-UAC.

Cusco, 26 de enero de 2016.

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

Las modificatorias planteadas al Plan Estratégico Institucional 2012-2021 de la Universidad Andina del Cusco aprobado por Resolución N° 005-AU-2015-UAC de fecha 29 de mayo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837, la Resolución N° 195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Resolución N° 005-AU-2015-UAC de fecha 29 de mayo de 2015 la Asamblea Universitaria ratifico el Plan Estratégico Institucional 2012-2021 de la Universidad Andina del Cusco, dicho Plan Estratégico Institucional requiere de algunas modificaciones en cuanto se refiere a Valores y Principios y la Visión Misión.

Que, en sesión ordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 20 de enero de 2016, las modificatorias fue expuesto por la Directora de Planificación y Desarrollo Universitario de la Universidad Andina del Cusco, por lo que consultado al voto los miembros de la Magna Asamblea Universitaria ratificó las modificatorias del Plan Estratégico Institucional 2012 – 2021.

Que, el literal b) del Art. 18° del Estatuto Universitario establece como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria “Ratificar el Plan Estratégico Institucional, aprobado por el Consejo Universitario”.

Que, estando al acuerdo adoptado por la Asamblea Universitaria, en sesión fecha 20 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto por el literal a) del Art. 24° del Estatuto Propio de la Universidad;

SE RESUELVE:

PRIMERO.-

RATIFICAR las modificatorias efectuadas al Plan Estratégico Institucional 2012 -2021 de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por Resolución N° 005-AU-2015-UAC de fecha 29 de mayo de 2015.

SEGUNDO.-

ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas universitarias pertinentes, adoptar las acciones complementarias convenientes para el cumplimiento de los fines y alcances de la presente Resolución.

Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

- RES/SG/JRPS
- VRAD/VRAC/VRIN.
- Miembros de la AU.
- Dir. Univ.
- Autoridades Univ.
- Ofic. Adm.
- Archivo.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emetsio Mendoza Bolívar
Vice Rector Administrativo
RECTOR (R)